



NORMATIVA NÚMERO 2

TROFEOS FEDERACIÓN – XUNTA DE GALICIA

1-DEFINICION Y ORGANIZACION

- 1.1.- Se consideran Trofeos Federación Gallega –Xunta de Galicia, todos los reconocidos como tales por la FGTA y que además figuren en el calendario oficial de la misma.
- 1.2.- Todos los Trofeos Federación Gallega – Xunta de Galicia estarán organizados por la FGTA la cual podrá solicitar la celebración por los Clubes o cualquier otro organismo o entidad en la que delegue la FGTA.
- 1.3.- Para el desarrollo y celebración de cada uno de los Trofeos Federación Gallega – Xunta de Galicia (1º- Aire libre Arco Recurvo, Arco Compuesto, Arco Tradicional, Arco Desnudo y Arco Estandar veterano, senior, júnior y cadete. 2º- Aire libre Arco recurvo y Arco Compuesto infantil, alevín, benjamín y ardilla. 3º- Sala Arco Recurvo, Arco Compuesto, Arco Tradicional y Arco Desnudo veterano, senior, júnior y cadete. 4º- Sala infantil Arco Recurvo y Arco Compuesto alevín, benjamín y ardilla, se atenderá a lo establecido en este Reglamento, a las circulares de cada Trofeo Federación y a lo que establezcan los Reglamentos y normativas de la FITA y RFETA.
- 1.4.- Para que un Club, Delegación o entidad se le conceda el desarrollo de un Trofeo Federación – Xunta de Galicia, deberá presentar su candidatura a la Asamblea General. Si más de un Club, delegación o entidad presenta su candidatura a la elección se hará mediante votación de los asistentes, por mayoría simple. A estos efectos la FGTA dispondrá de un protocolo de condiciones mínimas a cumplir que firmarán ambas entidades. (Ver modelo de protocolo).
- 1.5.- En caso de no haber candidaturas, la FGTA podrá contactar con algún Club o entidad para su celebración, o bien asumirlo directamente.
- 1.6.- La entidad colaboradora se comprometerá a cumplir con lo establecido en este Reglamento y la circular de convocatoria correspondiente. En caso de no cumplir con lo establecido se retendrá la eventual subvención de la FGTA.
La subvención se abonará en un plazo no superior a siete días, desde la fecha de celebración del campeonato, siempre y cuando la documentación de la competición (actas y resultados) este en poder de la FGTA.
- 1.7.- La Federación Gallega designará el comité técnico del Campeonato, pudiendo la entidad colaboradora proponer los jueces y el Director de tiro. Los gastos de desplazamiento y manutención de dicho comité técnico correrán a cuenta de la Federación.



NORMATIVA NÚMERO 2 TROFEOS FEDERACIÓN – XUNTA DE GALICIA

- 1.8.- La FGTA nombrará un comité de apelación para cada campeonato, con competencias según normativas FITA y RFETA.

2-PARTICIPACION

- 2.1.- Podrán participar en los Trofeos Federación Gallega – Xunta de Galicia los arqueros con licencia tramitada a través de la FGTA, (nacional o autonómica). En caso de quedar puestos de tiro libres se podrán ocupar con arqueros/as con licencia de la RFETA o de cualquier otra Federación reconocida por la FITA.
- 2.2.- Los arqueros/as con licencia tramitada a través de la FGTA podrán inscribirse en los Trofeos Federación Gallega – Xunta de Galicia de la clase a la que pertenezcan, así como en cualquier trofeo de clase superior excepto la de veteranos. Los arqueros/as veteranos podrán participar como senior en campeonatos con participación de esta clase.
- 2.3.- El número de arqueros/as estará limitado por la capacidad de la instalación. El club o entidad colaboradora comunicará el número exacto al cierre de la inscripción.
- 2.4.- El número mínimo de inscritos para que en una categoría se puedan proclamar Vencedor Trofeo Federación Gallega – Xunta de Galicia será de 4.
- 2.5.- Los Campeones/as, segundos y terceros clasificados de cada categoría, serán proclamados al finalizar cada Trofeo. Las distintas clasificaciones de los Trofeos se realizarán bajo las normas de la FITA, y RFETA en vigor.

3- CALENDARIO Y FORMATO DEL CAMPEONATO

- 3.1.- El calendario del Trofeo, se determinará en la Asamblea General.
- 3.2.- La competición en aire libre podrá ser de una serie FITA completa (cuatro distancias) o FITA 2*70. M, Y en Sala una serie FITA 2*18 metros.
- 3.3.- En los Trofeos Federación – Xunta de Galicia no se celebrarán series eliminatorias. Se establecerán horarios, si es preciso, para que se celebren todas las categorías en el mismo día.



NORMATIVA NÚMERO 2 TROFEOS FEDERACIÓN – XUNTA DE GALICIA

4-INSCRIPCIONES

- 4.1.- La solicitud de inscripción se enviará por los Clubes inscritos en la FGTA y, a ser posible, en un único envío a la dirección o direcciones y por los medios indicados en la convocatoria.
- 4.2.- La inscripción se realizará mediante los formularios adjuntos a la circular de la convocatoria, no se admitirá ninguna inscripción que no venga correctamente cumplimentada (Nº de licencia, apellidos y nombre, división y clase)
- 4.3.- El plazo de inscripción se anunciará oportunamente en la circular del campeonato correspondiente, finalizando 10 días antes de la fecha de la competición.
- 4.4.- En el caso de que el número de inscripciones supere la capacidad de la línea de tiro, las plazas se asignaran por orden de inscripción de los clubes asignándose tres plazas a cada club. En caso de no cubrirse así la totalidad de las plazas se añadirá un arquero de cada club por orden de inscripción hasta completar razonablemente el campo.
- 4.5.- El deportista inscrito podrá renunciar a su participación hasta 7 días antes del día de la competición, en caso de no hacerlo o no presentarse a competición su club deberá abonar igualmente el coste de la inscripción, excepto por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.
- 4.6.- Tendrá derecho a participar para revalidar su título, el Campeón vigente del Trofeo Federación Gallega – Xunta de Galicia, independientemente del ranking y las puntuaciones conseguidas.
También tendrán derecho a participar en los Trofeos Federación – Xunta de Galicia, independientemente del ranking y las puntuaciones, los arqueros/as incorporados a las disciplinas de la RFETA, dadas sus especiales características.
- 4.7.- En caso de que un deportista participe en dos divisiones deberá abonar dos inscripciones.
- 4.8.- No se admitirán inscripciones de deportistas que no hubiesen solicitado correctamente su licencia ante la FGTA antes de efectuar la inscripción.

5-UNIFORMIDAD

- 5.1.- Se aplicará el reglamento FITA y RFETA en vigor.



NORMATIVA NÚMERO 2 TROFEOS FEDERACIÓN – XUNTA DE GALICIA

Todos los participantes podrán llevar prendas distintivas de su Club, pudiendo llevar la publicidad que deseen.

- 5.2.- El capitán, entrenador o delegado de un Club, podrá llevar también alguna prenda distintiva de su club, así como publicidad si lo desea.

6-MEDALLAS Y TROFEOS.

- 6.1.- Se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría, indicando su clasificación (Campeón, Subcampeón, tercer clasificado) siempre que se cumpla lo dispuesto en el 2.4. En las categorías donde no se dispute su campeonato, por no cumplir el punto 2.4, la entidad colaboradora en la organización del campeonato, podrá conceder trofeos, dispensando el mismo reconocimiento a todos los arqueros. Al final de cada temporada la FGTA entregará a los deportistas que se hubiesen proclamados Campeones del Trofeo Federación – Xunta de Galicia un diploma acreditativo de tal condición..
- 6.2.- En caso de retirada no justificada del campeonato, no se tendrá derecho a ningún premio.
- 6.3.- Podrá celebrarse una entrega de trofeos a la finalización de cada uno de los bloques.

7-DESPLAZAMIENTO Y HOSPEDAJE

- 7.1.- Todas las gestiones, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención estarán a cargo y serán responsabilidad de los propios deportistas. La FGTA y el Club o entidad colaboradora no se responsabilizan, bajo ningún concepto, de los problemas que puedan ocasionarse por estas cuestiones, ni por los servicios recomendados por el organizador en la convocatoria.

8-VARIOS

- 8.1.- Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la FGTA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación si procede.
- 8.2.- Para los Trofeos Federación – Xunta de Galicia se solicitará a la RFETA el reconocimiento como postal de Sala clasificatorio para el Campeonato de España absoluto.



NORMATIVA NÚMERO 2 TROFEOS FEDERACIÓN – XUNTA DE GALICIA

- Normativa aprobada Asamblea General del 9 de Abril del 2006.
- Modificada en la Asamblea General de 1 de Abril de 2007.
- Modificada en la Asamblea General de 13 de Abril de 2008.
- Modificada en la Asamblea General de 05 de Abril de 2009.
- Modificada en la Asamblea General de 25 de Abril de 2010
- Modificada en la Asamblea General de 10 de Abril de 2011.
- Modificada en la Comisión Delegada 27 de Noviembre de 2011
- Modificada en la Asamblea General de 22 de Abril 2012.
- Modificada en la Asamblea General de 20 de Abril 2013.